



3770

DECRETO: N° _____/

TEMUCO, 16 SET. 2025

VISTOS:

- 1.-El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre del 2024.
- 2.-El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5421 del 18 de diciembre de 2024.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°5643 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025.
- 4.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 5.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Feria de Emprendedoras Mujeres Jefas de Hogar, con el objetivo de generar espacios de comercialización para participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO:

- 1.-Iniciése la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar las cuales se detallan de la siguiente forma.

Nombre de la actividad	Feria de Emprendedoras Mujeres Jefas de Hogar.
A quienes va dirigido	Mujeres participantes del Programa Mujeres jefas de hogar año 2025.
Objetivo General de la actividad	Generar espacios de comercialización para participantes del programa Mujeres Jefas de Hogar y difundir en la comunidad de Temuco los productos artesanales que producen las participantes del programa, lo anterior para favorecer la autonomía que les permita mejorar la condición económica y social de sus familias.
Cobertura aproximada	800 personas

3149113

Fecha de la actividad	Diciembre 2025
Lugar de la actividad	Plaza Dagoberto Godoy
Gasto programado	\$6.800.000 (Seis millones ochocientos mil pesos) ítem Servicio de Producción de Eventos para lo siguiente: Carpa instalada Stand instalados Amplificación Premios Locución Impresión de cenefas con grafica Servicio coctelería Talonario de vales para concursos Totem publicitario Corporeo de navidad.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

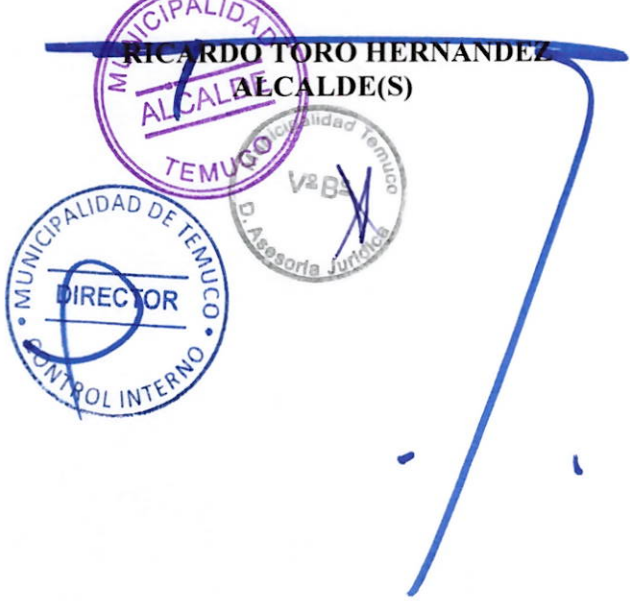
- 2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:
- \$6.800.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208011004 Eventos Programas Sociales, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- 3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.
- 4.- Desígnese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del Programa Mujeres Jefas de hogar como responsable de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/JCL/MCZ/RPM/VMR



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE(S)




- Distribución:
- Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dpto. Desarrollo económico
 - Programa Mujeres Jefas de Hogar
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Oficina de Partes